MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** [ ]

No.001

Nilo, Cundinamarca, 27 de Febrero 2019

1. CONTRATISTA	MONICA ESTEFANIA HERNANDEZ GARCIA 1.070.618.221 de Girardot Nacionalidad COLOMBIANA Calle 9 a No. 5-83 B/ Alto del Bárbula Teléfono de contacto: 3206460725 E-mail de contacto: monicahernandez_1995@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Mayor CRISTANCHO CUESTA RUBEN DARLEY Decano Escuela Militar de Suboficiales Resolución de nombramiento (014 del 11 de febrero de 2019)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 069 Fecha de suscripción 18 febrero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 25-44-101125429 Seguros del Estado S.A. Fecha del Oficio de aprobación de la póliza: 18 de febrero de 2019 Aprobado por Teniente Coronel. RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
5. CRP	CDP 2119 del 10 de febrero de 2019 CRP No. 14719 del 18 de febrero de 2019 Recurso 16
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 de febrero 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A GESTION DE UN INGENIERO CON POSGRADO COMO ASESOR EN UNINVES CON DESTINO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA PARA VIGENCIA 2019
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Actividades Específicas:** □ Construir y consolidar proyectos formales y formativos, para la EMSUB. □ Apoyar en la construcción de los proyectos de los semilleros de los alumnos y de la EMSUB. □ Elaborar estrategias para el desarrollo de trabajos de grado.

	□ Realizar seguimiento mensual en el desarrollo de proyectos formales. □ Ejecutar los procedimientos necesarios para la categorización de grupos. □ Verificar la implementación de semilleros en la EMSUB. □ Las demás conexas con las temáticas y procesos de acreditación. □ Socializar y publicar productos, experiencias, propuestas y proyectos de investigación por medio de libros, revistas, artículos, boletines, etc. □ Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, de acuerdo al sistema de gestión de calidad de educación superior. □ Desarrollar los proyectos de los semilleros de los alumnos y de la EMSUB □ Liderar semillero de la tecnología en gestión pública, aportar nuevo conocimiento y dirigir 4 proyectos como plan de trabajo anual, suministrando todas las condiciones para lograr los proyectos, establecidas por la directiva 1160 y 0153 del ejército nacional. □ Apoyar al seguimiento de los convenios específicos de investigación, aportando conocimientos para la construcción del centro de costos del mismo. □ Asesorar en materias de investigación a la población que se encuentra en proceso de homologación. □ Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico. □ Organizar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
10. PERIODO DEL INFORME	18-02-2019 al 27-02-2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Construir y consolidar proyectos formales y formativos, para la EMSUB. Se presentan para aprobación 4 proyectos formativos para trabajar en el semillero asignado. 2. Apoyar en la construcción de los proyectos de los semilleros de los alumnos y de la EMSUB. Se asesora por medio de banco de ideas a los proyectos a efectuarse en el año 2019. 3. Ejecutar los procedimientos necesarios para la categorización de grupos. Se procede a hacer actualización del CvLAC, con el propósito de obtener una mejor hoja de vida como investigador para la categorización del grupo.

	Recopilación de información y documentación de productos y proyectos para actualización de CvLAC con el fin de obtener categorización del grupo 4. Verificar la implementación de semilleros en la EMSUB. Se efectúa un plan de trabajo en compañía con directores de la Tecnología, con el fin de aplicarse como metodología, alumnos- docentes-director de tecnología- asesor con los proyectos formativos de cada semillero de la Escuela de Suboficiales. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, de acuerdo al sistema de gestión de calidad de educación superior. Se apoya en documentación para riesgos de corrupción y posible plan de acción a trabajarse en el año 2019. Apoyo en modificación a procedimiento diseño y desarrollo, donde se acuerda la modificación de las directivas incluyendo la 1160, 000153 y 090. 6. Desarrollar los proyectos de los semilleros de los alumnos y de la EMSUB Se procede a elaborar plan de trabajo 2019 para proyectos en aprobación. Se efectúa búsqueda de antecedentes y metodología del proyecto "Sistema de captación de aguas lluvias con material reciclable, para la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá". Se realiza búsqueda tecnológica y antecedentes del proyecto pista de liderazgo. Se trabaja en metodología del proyecto "Creación de un sistema de reciclaje de plásticos con el fin de crear objetos para ser implementados en reformas estructurales y constructivas de la EMSUB" Se da cierre al proyecto al proyecto pista de liderazgo, ya que, según antecedentes y búsqueda tecnológica, el proyecto se ha ejecutado en varios países e incluso se encuentra en el Fuerte Militar de Tolemaida, por lo tanto, no es un proyecto innovador, ni investigativo.

EMSUB

	7. Liderar semillero de la tecnología en gestión pública, aportar nuevo conocimiento y dirigir 4 proyectos como plan de trabajo anual, suministrando todas las condiciones para lograr los proyectos, establecidas por la directiva 1160 y 0153 del ejército nacional. Se asume el liderazgo de un semillero con 4 proyectos, que se trabajaran bajo los lineamientos y parámetros establecidos por formatos y directivas. 8. Apoyar al seguimiento de los convenios específicos de investigación, aportando conocimientos para la construcción del centro de costos del mismo. Se realiza plan de necesidades para convenio "silla pélvica modificada con dispositivo de freno" el cual fue evaluado mediante comité funcional para asignación de recurso. Se realiza seguimiento al convenio especifico por el proyecto "chaleco modular magnético como soporte para el fusil M16, con celdas solares para un sistema de carga" 9. Organizar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD. Se organiza el archivo 2016 de la dependencia según TRD y normas de archivo, con el fin de ser entregado al archivo principal de la escuela. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. Elaboración de plan de necesidades ante subdirección de acuerdo a los requerimientos de la unidad de investigación, en aras de consolidar proyectos formales y formativos. Elaboración plan de necesidades Ditec para adquisición de equipos para laboratorio. Se presenta la unidad de Investigación a comisión francesa.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $31.164.496 Valor autorizado a pagar $2.833.136
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: PORVENIR — Vlr. Pago: $192.000 Obligación: SALUD — Entidad: MEDIMAS — Vlr. Pago: $6.300

	ARL	SURA	$150.000	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.			
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			

16. RECOMENDACIONES	
	- Se presentan para aprobación 4 proyectos formativos para trabajar en el semillero asignado. - Se asesora por medio de banco de ideas a los proyectos a efectuarse en el año 2019. - Se procede a hacer actualización del CvLAC, con el propósito de obtener una mejor hoja de vida como investigador para la categorización del grupo. - Recopilación de información y documentación de productos y proyectos para actualización de CvLAC con el fin de obtener categorización del grupo. - Se efectúa un plan de trabajo en compañía con directores de la Tecnología, con el fin de aplicarse como metodología, alumnos-docentes-director de tecnología- asesor con los proyectos formativos de cada semillero de la Escuela de Suboficiales.
17. CONCLUSIONES	- Se apoya en documentación para riesgos de corrupción y posible plan de acción a trabajarse en el año 2019. - Apoyo en modificación a procedimiento diseño y desarrollo, donde se acuerda la modificación de las directivas incluyendo la 1160, 000153 y 090. - Se procede a elaborar plan de trabajo 2019 para proyectos en aprobación. - Se efectúa búsqueda de antecedentes y metodología del proyecto "Sistema de captación de aguas lluvias con material reciclable, para la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá". - Se realiza búsqueda tecnológica y antecedentes del proyecto pista de liderazgo. - Se trabaja en metodología del proyecto "Creación de un sistema de reciclaje de plásticos con el fin de crear objetos para ser implementados en reformas estructurales y

	constructivas de la EMSUB". - Se da cierre al proyecto al proyecto pista de liderazgo, ya que, según antecedentes y búsqueda tecnológica, el proyecto se ha ejecutado en varios países e incluso se encuentra en el Fuerte Militar de Tolemaida, por lo tanto, no es un proyecto innovador, ni investigativo. - Se asume el liderazgo de un semillero con 4 proyectos, que se trabajaran bajo los lineamientos y parámetros establecidos por formatos y directivas. - Se realiza plan de necesidades para convenio "silla pélvica modificada con dispositivo de freno" el cual fue evaluado mediante comité funcional para asignación de recurso. - Se realiza seguimiento al convenio específico por el proyecto "chaleco modular magnético como soporte para el fusil M16, con celdas solares para un sistema de carga". - Se organiza el archivo 2016 de la dependencia según TRD y normas de archivo, con el fin de ser entregado al archivo principal de la escuela. - Elaboración de plan de necesidades ante subdirección de acuerdo a los requerimientos de la unidad de investigación, en aras de consolidar proyectos formales y formativos. - Elaboración plan de necesidades Ditec para adquisición de equipos para laboratorio. - Se presenta la unidad de Investigación a comisión francesa.

Para constancia se firma en Nilo Cundinamarca a los 27 días del mes de febrero de 2019.

Mayor CRISTANCHO CUESTA RUBEN DARLEY
Supervisor de Contrato
Decano Escuela Militar de Suboficiales

V.Bo: